



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020.

En la Villa de Tobarra (Albacete), siendo las 13,30 horas del día 11 de febrero de 2020 se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres./as, que abajo se relacionan que forman la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de la Alcaldesa, asistidos por la Secretaria acc.de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

ASISTENCIA

ALCALDESA:

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Conrado Hernández Bueno

D^a Vanesa Gómez López

D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.

NO ASISTE:

D. Carlos López Ayuste.

SECRETARIA ACC.

D^a M^a Carmen Callado Peña

I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba por los asistentes.

II.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

2.1.- De XXXXXXXX, con domicilio en XXXX nº XX de Tobarra, solicitando el fraccionamiento en tres pagos de la notificación con ref^a 20200XX referente a la Ayuda a Domicilio pendiente de pago de su fallecida madre, por importe de 273,54 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

Acceder al fraccionamiento del importe total de 273,54 € de la notificación de referencia, a razón de 91,18 €/mes de la forma siguiente: La primera cuantía por importe de 91,18 € deberá ingresarlas al recibo de esta notificación en cualquiera de las cuentas de este Ayuntamiento, y las dos mensualidades siguientes por la misma cuantía y fecha del primer ingreso, hasta el pago de los 273,54 € adeudados.

Un solo plazo fraccionado no satisfecho dará lugar a la anulación de este acuerdo sin que sean tenidas en cuenta nuevas solicitudes de fraccionamiento.

2.2.- De Aquona, Gestión del Agua de Castilla-La Mancha, adjuntando liquidación definitiva practicada a fecha 30 de enero del presente año, correspondiente al 4^a trimestre de 2019, así como estado de cuentas entre el Ayuntamiento y Aquona SAU que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 61.125,76 €.

Contando con el visto bueno de Intervención, la JGL se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

2.3.- De XXXXXX, con domicilio en Avdª XXXX nº XX, manifestando, con referencia al expediente de siniestro XXXXXX, escrito presentado con registro de entrada del 11/02/2020 sobre una notificación de Resolución de 22/08/2017, manifestando que *“ante los daños sufridos en las farolas de calle XXX nº XX y XX, con la que no está de acuerdo ya que no es el titular del camión que motivó el siniestro y tampoco era el conductor, por lo que solicita quede archivado el expediente sancionador por importe de 1.092, 27 €.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

No procede adoptar otro acuerdo distinto al que ya fue definitivo en vía administrativa, ante la Resolución de Alcaldía de fecha 11/08/2017, notificada en tiempo y forma y ante la que, de proceder, si es que tenía argumentos viables para ello, cabía interponer los Recursos oportunos dentro de plazo que se le referenciaron en la notificación, por lo que la JGL desestima tener en consideración el escrito presentado por XXXXXX, por improcedente, y cuyo pago de la deuda por el importe de las farolas que hubo que reponer este Ayuntamiento, ante el impago del citado, deberá seguir el procedimiento oportuno.

2.4.- De XXXXX en representación de “XXXXX XXXXX región de Murcia, comunicando la transhumancia de colmenas al Polígono X, Parcela XX a nombre de XXXXX, con NIF XXXXXX7-V.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad se da por enterada.

III.- ASUNTOS VARIOS.

3.1.- Se aprueba el gasto de 4.337,83 € IVA incluido para la adquisición de la uniformidad obligatoria de la Policía Local, habiéndose solicitado varios presupuestos, pero el único que ha respondido corresponde a “Uniforma” con domicilio en Plaza Mayor nº 5 de Albacete, dado a que, por primera vez, es el Ayuntamiento quién debe dotar de vestuario a los policías al no hacerlo la Escuela Regional de Protección Ciudadana, la cual comunicó el pasado 3 de enero la uniformidad obligatoria y reglamentaria para los nuevos Policías Locales, los cuales deben contar con la misma en las actividades de formación inicial y continua.

Que se notifique este acuerdo a la Policía Local a los efectos de la adquisición de la uniformidad en forma y fecha.

3.2.- Se aprueba el gasto de 284,79 € correspondientes a indemnización a quién fue alumno del programa Recual, XXXXX, de conformidad a SentenciaXXXX.

3.3.- Liquidación por tratamiento de residuos urbanos. Se aprueba el gasto de 20.937,35 € del tercer trimestre de 2019, presentada por el Consorcio de Medio Ambiente.

3.4.- Anulación de Providencia de Apremio emitida por Gestalba, por ser de titularidad municipal el recibo por importe de 1.984,18 € correspondiente al inmueble sito en C/. XXX nº X de XXXXX, relativo al XXXX, con referencia catastral,XXXXXX39S0001RJ.

Que se notifique este acuerdo a Gestalba a los efectos oportunos.

3.5.- Cuenta de Gestión año 2019 presentada por Gestalba siguiente:

Certificaciones: Pendiente: 131.491,25 €.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Liquidaciones: Pendiente: 213.774,04 €.
Recibos: Pendiente: 459.263,49

TOTAL Pendiente: 804.528,78 e

La Junta de Gobierno Local por unanimidad se da por enterada.

IV.- PERSONAL.

4.1.- De XXXXXX, Oficial de la Policía Local, manifestando tener pendiente de abono la diferencia de sueldo y complementos por sustitución de la Jefatura de Policía, por vacaciones de su titular, desde el 8 al 21 de julio de 2019, ambos inclusive.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Incluir en la próxima nómina la cuantía de 245,56 € que quedaban pendientes de aprobar con anterioridad.

4.2.- Reconocimiento de trienio del trabajador laboral temporal XXXXXX, de conformidad a la Vida Laboral y contratos de trabajo que presenta.

Visto lo dispuesto en la legislación vigente:

El artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— Los artículos 2, 7, 8, 11, 23, 27 y 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 155 Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

— La Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

—El Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación del la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública]

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda:

Vistos los servicios prestados por el solicitante en otras administraciones públicas y teniéndose en cuenta lo establecido en las disposiciones vigentes, los trienios que se reconozcan, producirán efectos retributivos desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud (02.02.2020), por lo que se le aplique en la nómina de marzo al interesado un trienio, todo ello acordándose así por analogía con el reconocimiento de trienios al personal funcionario al servicio del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

4.3.- Se aprueban las horas por trabajos extraordinarios siguientes:

POLICIA			
Meses: Enero 2020 registro nº 527			
NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	IMPORTE	TOTAL
XXXXXX XXXXXX	1	90,00 €	90,00 €
TOTALES			90,00 €

SEGÚN ACUERDO MARCO DIA FESTIVO 90€

Festivo que faltaba por liquidar de sentencia 00084/2019

FUNCIONARIOS Y LABORALES			
Meses: Enero 2020 Reg. Entrada. 140			
NOMBRE Y APELLIDOS	DIAS	IMPORTE	TOTAL
XXXXXX XXXXXXXXX	4	15,02 €	60,08 €
XXXXXXXX XXXXXX	40,5	21,00 €	850,50 €
TOTALES			910,58 €

SEGÚN CONVENIO 15,02 € DE LUNES A VIERNES.

SEGÚN CONVENIO 21€ SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

4.4.- Plan de Productividad Policía 2019 y valoración del mismo.

Se presenta la documentación que forma el Plan de Productividad para su aprobación de la correspondiente al 2019.

Ante la documentación presentada con la misma fecha de esta JGL a petición del Teniente de Alcalde Antonio Andrés Moreno de Cs se acuerda que se solicite a la Interventora la emisión de informe de fiscalización del gasto y a Secretaría del procedimiento sobre la aprobación de esta Productividad correspondiente a 2019.

Se manifiesta que estos objetivos ya han sido llevados a cabo en el pasado año 2019, pero se acuerda que sean emitidos los informes antes de su aprobación por importe de 11.500 €.

V.- FACTURAS.

Se aprueba relación de facturas que presenta la Intervención comprensiva de la núm. 7427 a la 7531 por importe de 43.110,90 €.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión siendo las quince horas de todo lo que como Secretaria, certifico.